

Máncora, 19 de enero del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA,

VISTO:

El Informe N°020-2022-MDM-GM/TLBR, de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal respecto a la Conformación del Grupo de Trabajo para Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa 2019-2022, Proveído S/N, de fecha 19 de enero del 2022, emitido por el Titular del Pliego, Autorizando la emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la República, el 22 de junio del 2018 en el diario oficial "El peruano", se aprobó la Directiva N°008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de la Directiva, la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo (Autoridad Saliente) y el Equipo revisor (Autoridad entrante), teniendo por finalidad el recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita por la Autoridad Saliente y la Autoridad entrante;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo, literal A del numeral 7.1.1 de la Directiva "El grupo de Trabajo debe quedar conforme dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que los designa aprobado por la Autoridad saliente";

Que, a través del Informe N°020-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 19 de enero del 2022, el Gerente Municipal hace de conocimiento que en concordancia a la Directiva N°008-2018-CG/FTN "Transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", Directiva que regula el proceso de transferencia de gestión en las entidades del Estado, solicita al despacho de alcaldía nombre a través de acto resolutivo al equipo de trabajo de parte de la gestión saliente, ya que según la directiva en mención indica que dentro de los 05 primeros días hábiles del año electoral, se debe conformar el Grupo de Trabajo alcanzando para ello la propuesta respectiva;

Que, mediante la Directivas en mención, en su apartado 6.6.1. **Grupo de Trabajo – Autoridad saliente** El Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente. Tratándose de la consulta popular de revocatoria, en caso que la Autoridad sujeta a la misma no sea revocada, el Grupo de Trabajo finaliza sus actividades con la proclamación de los resultados consentidos o firmes. El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Gestión 2019-2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2022-MDM/ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía, N° 014-2022-MDM/ALC, de fecha 14 de enero del 2022, en la cual, en su art. Primero se designa como responsable del grupo de trabajo de la transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Máncora, al Gerente Municipal **ABOG. TATIANA LISBETH BURNEO REYES** a quien además se le **ENCARGARÁ** proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N°008-2018-CG/GTN;

En consecuencia, y de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO que conformará parte de la Comisión de Transferencia de gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Máncora, por parte de la Autoridad saliente, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

GERENTE MUNICIPAL – RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO
PROCURADOR MUNICIPAL
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
JEFE DE OFICINA DE TESORERÍA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y OPI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

 Alexander Ramirez Granda
 ALCALDE